

SOLICITUD DE COTIZACIÓN № CHL/SDC/109/2018

FECHA: 09 de agosto de 2018
REFERENCIA: "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO "CELEBRA LA JUVENTUD" A REALIZARSE DURANTE EL MES DE AGOSTO EN LAS REGIONES DE COQUIMBO, VALPARAÍSO Y BIOBÍO".

Estimados OFERENTES:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO "CELEBRA LA JUVENTUD" A REALIZARSE DURANTE EL MES DE AGOSTO EN LAS REGIONES DE COQUIMBO, VALPARAISO Y BIOBÍO tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SDC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser enviada hasta el día 22 de agosto de 2018 a las 23:59 horas al correo electrónico: licitaciones.cl@undp.org mencionando en el asunto OFERTA A CHL/SDC/109/2018.

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 5 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 4 (cuatro) Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; de no ser así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los servicios antes citados:



Al servicio de las personas y las naciones

Descripción de servicios.	Servicio de producción de evento "Celebra la Juventud" a realizarse durante el mes de agosto en las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Biobío.
	Fechas:
	29 de agosto de 2018: Región de Coquimbo31 de agosto de 2018: Región de Valparaíso
	 O8 de septiembre de 2018: Región del Biobío
	oo de septiembre de 2010. Region dei biobio
	Horario: 09:00 a 18:00 horas
Dirección o direcciones	Coquimbo: Plaza de Ovalle, Región de Coquimbo
exactas, o lugar(es) de entrega.	Valparaíso: Valparaíso (lugar por confirmar)
	Biobío: Talcahuano (lugar por confirmar)
	Debido a las características del lugar del evento, el PNUD se reserva
	el derecho de realizar cambios de último minuto. De darse el caso,
	se procederá a informar la nueva locación oportunamente.
Moneda preferente de cotización	Pesos Chilenos
IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA
Fecha límite de presentación de la cotización	Miércoles 22 de agosto de 2018, hasta las 23:59 horas.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse	 □ Formulario del Anexo 2 debidamente completo, firmado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; □ Formulario del Anexo 4 debidamente completo, □ Formulario del Anexo 5 debidamente completo y firmado; □ Formulario del Anexo 6 debidamente completo y firmado, □ Portafolio digital reseñando experiencia en eventos similares; □ Documento de ingreso de solicitud a Intendencia por eventos masivos.
Período de validez de la	60 días
cotización, a partir de la fecha	For all control of the control of th
de presentación	En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor
	que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará
	iniciannente indicado en esta 300. El Floveedoi collillillidia



Al servicio de las personas y las naciones

	entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los
	precios cotizados.
Cotizaciones parciales	Permitidas.
Condiciones de pago	Orden de compra
Criterios de evaluación	 Pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas y luego precio más bajo. Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra.
El PNUD adjudicará el contrato a:	Uno o más proveedores (adjudicación será por lote).
Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de compra
Condiciones para la liberación del pago	100% una vez prestado el servicio. Los pagos se realizarán una vez realizada la recepción conforme de la totalidad de los servicios establecidos para cada uno de los lotes de contratación y efectivamente utilizados.
Anexos a esta SdC	 ☐ ANEXO 1: Especificación de los servicios solicitados ☐ ANEXO 2: Formulario de presentación de cotizaciones ☐ ANEXO 3: Términos y Condiciones Generales ☐ ANEXO 4: Datos del Proveedor ☐ ANEXO 5: Declaración Jurada Simple de Prácticas Asociadas a la Sustentabilidad Ambiental ☐ ANEXO 6: Aceptación de Liberación de Responsabilidad
	La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
Instrucciones para la Facturación	La factura debe ser emitida a nombre de:
	Razón Social: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo RUT: 69.500.900-3
	Giro: Organismo Internacional
	Dirección: Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura
	En la factura se deberá mencionar: Proyecto 90299
	La factura deberá ser entregada en Agustinas 1564, Santiago, en atención a la Jefatura del Departamento de Coordinación Programática de INJUV.



Al servicio de las personas y las naciones

Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Unidad de Adquisiciones

e-mail: consultas.cl@undp.org

Dirigir correo electrónico mencionado en Asunto: **PREGUNTAS A CHL/SDC/109/2018.**

Las consultas se reciben hasta el 16 de agosto de 2018 a las 23:59 horas y PNUD responderá por escrito el 17 de agosto de 2018.

Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.



de las personas y las naciones

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-andsanctions.html.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/Februar y%202014/conduct spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,



Silvia Rucks Representante Residente PNUD Chile



ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicios a suministrar	Cantidad	Descripción/especificación de los servicios	Fecha de entrega
SERVICIO 1	1	Servicio de:	29 de Agosto de 2018
PRODUCCION EVENTO "CELEBRA JUVENTUD" REGIÓN DE COQUIMBO		 Consola Digi design venue sc48 01 CONSOLA VENUE SC-48 DIGITAL (SALA) 01 sistema line array Das (8 aero38) 02 subwoofer Martin audio WSX 01 rack de power para subwoofer 01 frontfiell (02 line array Das aero38) 08 monitores de piso D&B max15 0 1 rack de power para monitores Set de cajas directas Set de microfonía Shure/Senheiser Atriles, accesorios propios del sistema, cables de audio y corriente según 	
		requerimiento. Técnicos en Sonido: 2 técnicos en Sonido Deberán estar en la instalación según calendario y programación previamente informados por el Instituto Nacional de la Juventud. Horario: de 08:00 a 0:00 horas Luces escenario principal: 24 FOCOS PAR LED 10 WTTS 02 MINIBRUT 4 LAMP X 650W 02 PUENTES TRUSS 60X60 CUADRADO GALVANIZADOS 01 RACK DE POWER 18 CANALES X4 K 01 CONSOLA AVOLITE PERLA	



08 CABEZAS MOVILES BEAM 15R

Escenario:

- 01 escenario de metro de alto X 5 metros de frente X 7,20 metros de fondo (Con Faldón Negro)
- 01 escalera de acceso

Grupos electrógenos:

- 01 generador Insonorizado de 120 Kva.
- 01 generador Insonorizado de 80 Kva. **BACKUP**

Debe incluir: operarios certificados y con certificación SEC

Backline:

Backline de las bandas y/o solista seleccionada por INJUV, de acuerdo a los requerimientos que realicen las bandas y/o solista.

Se deben contemplar backline: una para la apertura (backline básico), y otro para el evento de cierre (backline completo).

Backline básico debe ser instalado en lugar que informará oportunamente INJUV a las 08:00 y podrá ser desmontado a las 00:00 horas. Backline completo debe estar instalado y operativo a las 08:00 horas y podrá ser desmontado a las 00:00 horas del día del evento.

Montaje y desmontaje de equipamiento de bandas:

Montaje y desmontaje de instrumentos equipamiento necesario. Productora deberá de acuerdo a su logística, procurar que se encuentre instalado y operativo el backline básico y completo a las 08:00, podrán desmontar a las 00:00 horas respectivamente.



y las naciones

Traslado de bandas y requerimientos:

Traslado de Animador, Solista y Bandas hasta lugar de realización del evento, posterior montaje y desmontaje de instrumentos y equipamiento necesario.

Debe incluir alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) y alojamiento para los artistas fuera del lugar de origen.

Solista:

2 solistas, cantante y/o compositora.

Con más de 2 millones de reproducciones en YouTube.

2 discos a lo menos.

Género Pop, Hip Hop, synth pop, electropop, mezclado.

Las bandas y/o solistas deberá participar de las siguientes actividades:

- Del cierre del Taller/ Clínica Musical por un tiempo mínimo de 30 minutos
- Punto de prensa con una duración mínima de 20 minutos.
- Cierre de la misma y tocar un mínimo de 60 minutos.

La Productora deberá entregar una propuesta con las bandas y/o solistas. Será obligación que todas las bandas y/o solista señaladas tengan disponibilidad. INJUV en un plazo no superior a dos días desde la adjudicación confirmará las bandas seleccionadas.

Animador:

1 animador o animadora del evento. Debe tener antecedentes de animación de eventos similares. Deberá participar de las siguientes actividades:



Al servicio de las personas v las naciones

			y las nacione
		 Punto de prensa con una duración mínima de 20 minutos. 	
		 Participar en la animación de toda la jornada del evento. 	
		La Productora deberá entregar una propuesta del animador o animadora. Será obligación que tenga disponibilidad para todas las fechas señaladas. INJUV en un plazo no superior a dos días desde la adjudicación confirmará al animador seleccionado.	
		Stands:	
		10 stand para ferias de 4x2 metros con 1 con punto eléctrico, iluminación, indicando el nombre del stand, mesa de 1 metro y 2 sillas por stand.	
		Montaje 00:00 horas del día 29 de agosto y desmontaje a las 0:00 del 30 de agosto, según lo estime conveniente INJUV previo aviso.	
		Montaje y Pruebas de Sonido:	
		La productora a cargo será responsable de velar, para que todo se encuentre montado y con pruebas de sonido a más tardar a las 10:00 horas del día del concierto. Según calendario y programación entregada previamente por INJUV.	
		Horarios: Técnicos: 08:00 horas a 0: 00 horas. Artistas: 13:00 horas a 18:00 horas. Animador: 11:00 horas a 18:00 horas. Instalación: Desde 00:00 horas a término del día 21.00	
		horas.	
SERVICIO 2	1	Servicio de:	31 de agosto de 2018
PRODUCCION EVENTO		Sonido:	
"CELEBRA		Consola Digi Design venue sc48	



de las personas y las naciones

JUVENTUD"
REGIÓN DE
VALPARAÍSO

- 01 CONSOLA VENUE SC-48 DIGITAL (SALA)
- 01 sistema line array Das (8 aero38)
- 02 subwoofer Martin audio WSX
- 01 rack de power para subwoofer
- 01 frontfiell (02 line array Das aero38)
- 08 monitores de piso D&B max15 0
- 1 rack de power para monitores
- Set de cajas directas
- Set de microfonía Shure/Senheiser
- Atriles, accesorios propios del sistema, cables de audio y corriente según requerimiento.

Técnicos en Sonido:

2 técnicos en Sonido

Deberán estar en la instalación según calendario y programación previamente informados por el Instituto Nacional de la Juventud.

Luces escenario principal:

- 24 FOCOS PAR LED 10 WTTS
- 02 MINIBRUT 4 LAMP X 650W
- 02 PUENTES TRUSS 60X60 CUADRADO **GALVANIZADOS**
- 01 RACK DE POWER 18 CANALES X4 K
- 01 CONSOLA AVOLITE PERLA
- 08 CABEZAS MOVILES BEAM 15R

Escenario:

- 01 escenario de metro de alto X 5 metros de frente X 7,20 metros de fondo (Con Faldón Negro)
- 01 escalera de acceso

Grupos electrógenos:

01 generador Insonorizado de 120 Kva.



01 generador Insonorizado de 80 Kva. **BACKUP**

Debe incluir: operarios certificados y con certificación SEC

Backline:

Backline de las bandas y/o solista seleccionada por INJUV, de acuerdo a los requerimientos que realicen las bandas y/o solista.

Se deben contemplar backline: una para la apertura (backline básico), y otro para el evento de cierre (backline completo).

Backline básico y completo debe ser instalados en lugar que informará oportunamente INJUV a las 08:00 y podrá ser desmontado a las 0:00 horas.

Montaje y desmontaje de equipamiento de bandas:

Montaje y desmontaje de instrumentos y equipamiento necesario. Productora deberá de acuerdo a su logística, procurar que se encuentre instalado y operativo el backline básico y completo a las 08:00 y podrán desmontar a las 00:00 horas.

<u>Traslado de bandas y requerimientos:</u>

Traslado de Animador, Solista y Bandas hasta lugar de realización del evento, posterior montaje y desmontaje de instrumentos y equipamiento necesario.

Debe incluir alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) y alojamiento para los artistas fuera del lugar de origen.

Solista:

2 solista, cantante y/o compositora.

Con más de 2 millones de reproducciones en YouTube.

2 discos a lo menos.



Género Pop, Hip Hop, synth pop, electropop, mezclado.

Las bandas y/o solistas deberá participar de las siguientes actividades:

- Del cierre del Taller/ Clínica Musical por un tiempo mínimo de 30 minutos
- Punto de prensa con una duración mínima de 20 minutos.
- Cierre de la misma y tocar un mínimo de 60 minutos.

La Productora deberá entregar una propuesta con las bandas y/o solistas. Será obligación que todas las bandas y/o solista señaladas tengan disponibilidad. INJUV en un plazo no superior a dos días desde la adjudicación confirmará las bandas seleccionadas.

Animador:

1 animador o animadora del evento. Debe tener antecedentes de animación de eventos similares. Deberá participar de las siguientes actividades:

- Punto de prensa con una duración mínima de 20 minutos.
- Participar en la animación de toda la jornada del evento.

La Productora deberá entregar una propuesta del animador o animadora. Será obligación que tenga disponibilidad para todas las fechas señaladas. INJUV en un plazo no superior a dos días desde la adjudicación confirmará al animador seleccionado.

Stands:

10 stand para ferias de 4x2 con 1 con punto eléctrico, iluminación, indicando el nombre del stand, mesa de 1 metro y 2 sillas por stand.



Al servicio de las personas y las naciones

		Montaje 00:00 horas del día 31 de agosto y	
		desmontaje a las 0:00 del 01 de septiembre, según lo	
		estime conveniente INJUV previo aviso.	
		Montaio y Drysohos de Conido	
		Montaje y Pruebas de Sonido:	
		La productora a cargo será responsable de velar, para que todo se encuentre montado y con pruebas de sonido a más tardar a las 10:00 horas del día del concierto. Según calendario y programación entregada previamente por INJUV.	
		Horarios: Técnicos: 08:00 horas a 0: 00 horas. Artistas: 13:00 horas a 18:00 horas. Animador: 11:00 horas a 18:00 horas. Instalación: Desde 00:00 horas a término del día 21.00 horas.	
SERVICIO 3	1	Servicio de:	08 de
556511661611			septiembre de
PRODUCCION		Sonido:	2018
EVENTO "CELEBRA		Consola Digi Design venue sc48	
JUVENTUD"		O1 CONSOLA VENUE SC-48 DIGITAL (SALA)	
REGIÓN DEL		O1 sistema line array Das (8 aero38)	
BIOBÍO		O2 subwoofer Martin audio WSX	
		01 rack de power para subwoofer	
		01 frontfiell (02 line array Das aero38)	
		08 monitores de piso D&B max15 0	
		 1 rack de power para monitores 	
		Set de cajas directas	
		 Set de microfonía Shure/Senheiser 	
		Atriles, accesorios propios del sistema,	
		cables de audio y corriente según	
		requerimiento.	
		Técnicos en Sonido:	
		2 técnicos en Sonido	



Deberán estar en la instalación según calendario y programación previamente informados por el Instituto Nacional de la Juventud.

Luces escenario principal:

- 24 FOCOS PAR LED 10 WTTS
- 02 MINIBRUT 4 LAMP X 650W
- 02 PUENTES TRUSS 60X60 CUADRADO **GALVANIZADOS**
- 01 RACK DE POWER 18 CANALES X4 K
- 01 CONSOLA AVOLITE PERLA
- 08 CABEZAS MOVILES BEAM 15R

Escenario:

- 01 escenario de metro de alto X 5 metros de frente X 7,20 metros de fondo (Con Faldón Negro)
- 01 escalera de acceso

Grupos electrógenos:

- 01 generador Insonorizado de 120 Kva.
- 01 generador Insonorizado de 80 Kva. **BACKUP**

Debe incluir: operarios certificados y con certificación SEC

Backline:

Backline de las bandas y/o solista seleccionada por INJUV, de acuerdo a los requerimientos que realicen las bandas y/o solista.

Se deben contemplar backline: una para la apertura (backline básico), y otro para el evento de cierre (backline completo).

Backline básico y completo debe ser instalado en lugar que informará oportunamente INJUV a las 08:00 y podrá ser desmontado a las 0:00 horas.



Montaje y desmontaje de equipamiento de bandas:

Montaje y desmontaje de instrumentos y equipamiento necesario. Productora deberá de acuerdo a su logística, procurar que se encuentre instalado y operativo el backline básico y completo a las 08:00 y podrán desmontar a las 00:00 horas respectivamente.

Traslado de bandas y requerimientos:

Traslado de Animador, Solista y Bandas hasta lugar de realización del evento, posterior montaje y desmontaje de instrumentos y equipamiento necesario.

Debe incluir alimentación (Desayuno, Almuerzo y Cena) y alojamiento para los artistas fuera del lugar de origen.

Solista:

2 solista, cantante y/o compositora.

Con más de 2 millones de reproducciones en YouTube.

2 discos a lo menos.

Género Pop, Hip Hop, synth pop, electropop, mezclado.

Las bandas y/o solistas deberá participar de las siguientes actividades:

- Del cierre del Taller/ Clínica Musical por un tiempo mínimo de 30 minutos
- Punto de prensa con una duración mínima de 20 minutos.
- Cierre de la misma y tocar un mínimo de 60 minutos.

La Productora deberá entregar una propuesta con las bandas y/o solistas. Será obligación que todas las bandas y/o solista señaladas tengan disponibilidad.



INJUV en un plazo no superior a dos días desde la adjudicación confirmará las bandas seleccionadas.

Animador:

1 animador o animadora del evento. Debe tener antecedentes de animación de eventos similares. Deberá participar de las siguientes actividades:

- Punto de prensa con una duración mínima de 20 minutos.
- Participar en la animación de toda la jornada del evento.

La Productora deberá entregar una propuesta del animador o animadora. Será obligación que tenga disponibilidad para todas las fechas señaladas. INJUV en un plazo no superior a dos días desde la adjudicación confirmará al animador seleccionado.

Stands:

10 stand para ferias de 4x2 con 1 con punto eléctrico, iluminación, indicando el nombre del stand, mesa de 1 metro y 2 sillas por stand.

Montaje 00:00 horas del día 07 de septiembre y desmontaje a las 0:00 horas del 09 de septiembre, según lo estime conveniente INJUV previo aviso.

Montaje y Pruebas de Sonido:

La productora a cargo será responsable de velar, para que todo se encuentre montado y con pruebas de sonido a más tardar a las 10:00 horas del día del concierto.

Según calendario y programación entregada previamente por INJUV.

Horarios:

Técnicos: 08:00 horas a 00:00 horas.



de las personas y las naciones

Artistas: 13:00 horas a 18:00 horas.	
Animador: 11:00 horas a 18:00 horas	
Instalación: Desde 00:00 horas a término del día 21.00	
horas.	

Unidad de Adquisiciones-PNUD Chile 09 de agosto de 2018



ANEXO 2 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES¹

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador²)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia CHL/SDC/109/2018:

CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de servicios con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Servicios	Descripción/especificación	Cantidad	Última fecha	Precio	Precio total	Uso excl PN	usivo de UD
Nº	de los servicios ³		de	unitario	por	Cumple	No
			entrega		artículo		Cumple
1							
2							
3							
	Precio total de los servicios						
	Otros:						
	IVA:						
	Cotización final y completa						

¹ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

² El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax- a efectos de verificación.

³ Es de exclusiva responsabilidad del Oferente indicar en detalle las Especificaciones Técnicas ofrecidas, así sean idénticas a las requeridas.



CUADRO Nº 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

	Sus respuestas			
Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sí Se cumplirá	No Se cumplirá	Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta	
Cumplimiento de fechas de evento.				
Montaje y desmontaje según Anexo 1.				
Presentar documento de ingreso de solicitud a la Intendencia por eventos masivos: • Presentación de Directiva de funcionamiento. • Prevencionista para trámite de permiso con SEC para el montaje y				
desmontaje.				
Validez de la cotización: 60 DIAS.				
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD.				

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

Empresa:

Persona Autorizada:

Cargo: Fecha: Firma:



ANEXO 3

Términos y Condiciones Generales

ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 1.

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. **PAGO**

- El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3 **EXENCION TRIBUTARIA**

3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará



- de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesto. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

RIESGO DE PÉRDIDA 4

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. **BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

- El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.



VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL 8.

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.

9. **DERECHOS DEL PNUD**

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. **CESION Y QUIEBRA**

El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.



11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. **MINAS**

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.



16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

- 16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte , dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas



disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. **FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



ANEXO 4 Formulario Información del Proponente

FECHA	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
GIRO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE	
DATOS BANCARIOS PARA RE	ALIZAR PAGOS
NOMBRE BANCO	
DIRECCIÓN DEL BANCO	
CÓDIGO SWIFT/IBAN DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE	
	I .



ANEXO 5 FORMATO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

A través del presente documento declaramos que nuestra empresa (), desarrolla las siguientes prácticas de negocio o producción, a favor de la sostenibilidad ambiental (marcar con una X todas las que apliquen):

Prácticas de negocio/producción a favor de la sostenibilidad	Marcar con X
ambiental	
Impresión de papel a doble cara	
Reciclaje de papel	
Reciclaje de materiales	
Uso de equipos/maquinarias energéticamente eficientes	
Procedimientos para ahorro de energía eléctrica	
Procedimientos para ahorro de agua potable	
Utilización de insumos no tóxicos/contaminantes	
Reciclaje de desechos	
Otros: (favor indicar)	

Nombre representante legal:						
Firma:						
Fecha:						



ANEXO 6 ACEPTACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por medio de la presente, el proveedor abajo firmante, acepta que dentro de la condiciones de prestación de servicios cotizadas, e identificadas con el número de proceso CHL/SDC/109/2018 es enteramente responsable por la administración, manejo y custodia de los equipos provistos en dicha licitación, siendo así, libera al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ante cualquier responsabilidad, civil, penal o monetaria por daño o desaparición de cualquiera de estos artículos durante los eventos solicitados.

Asimismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, queda exento de responsabilidad alguna en la administración de cuanta subcontratación tengan a bien realizar el oferente para la consecución de servicio encargado ni asume responsabilidad alguna sobre los espacios o locales en donde se desarrollen los eventos.

En plena aceptación de	e lo anterior, dejamos constar	ncia en Santiago al	del mes de	de 2018
Oferente:				
RUT:				
Representante Legal:				
Firma:				